

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA  
VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino; Est. Zair Montañez Trelles; asimismo la presencia de los decanos: M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Evelina Andrea Rondón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería de Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia de los representantes gremiales: Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Directora (e) del CEPRU; Mgt. Luis Beltrán Palma Ttito, Director (e) del Instituto de Sistemas Cusco, Mgt. Ligia Isabel Somocurcio Alarcón, Directora del Instituto de Idiomas; Mgt. Victorio Tapia Rivas, integrante del Directorio del Instituto de Idiomas; Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe de la Unidad de Logística; Ing. Johann Mercado León, Director de la Red de Comunicaciones; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 17 de junio de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Est. Zair Montañez** porque en la referida sesión en un momento se desconectó por falta de internet.

**DESPACHO:**

1. **OFICIO NRO. 312-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR VICERRECTOR ACADEMICO, ELEVANDO PROPUESTA DE RECALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2020.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y pone en pantalla la propuesta de recalendarización del Año Académico 2020.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que conforme se acordó en Consejo Universitario donde se aprobó la suspensión de las labores académicas y el reinicio para el 15 de junio de 2020, se está corriendo una semana en cuanto se refiere a la evaluación del primer, segundo y tercer parcial; es decir, ingreso de notas, indica que el reajuste está en lo que corresponde al Primer Semestre Académico y en cuanto al Segundo Semestre Académico se mantiene igual, solo con modificaciones en lo referente al periodo de matrículas.-  
-- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal, la recalendarización de las actividades académicas correspondiente al año 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, conforme, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe aprobado, Est. Zair Montañez aprobado; por tanto, aprobado por unanimidad.**
2. **OFICIO VIRTUAL NRO. 319-2020-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, REMITIENDO PROPUESTA DE GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADAPTATIVA UNSAAC COVID-19.-----** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento, indica que este documento recién hoy día fue remitido a Secretaría General.--- **SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.

3. **INFORME FINAL SOBRE LA SOLICITUD DE LA FUC RESPECTO A LA ADQUISICION DE PLAN DE DATOS, PRESENTADO Y SUSCRITO POR EL DR. ROGER VENERO, PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL NOMBRADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EVALUAR y PROPONER ALTERNATIVA DE SOLUCION A LA PETICION DE LA FUC.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al documento.--- SR. RECTOR (e) señala que de acuerdo al documento el Dr. Roger Venero indica que no se le dio la información, se indica que se ha determinado que son más de 8000 alumnos en pobreza y extrema pobreza, de acuerdo a la encuesta realizada por la Universidad; asimismo recomienda que se debe asegurar la atención a los estudiantes por todo el año académico, al menos para los 7343 estudiantes, independientemente del año fiscal, señala que está en proceso habilitar fondos para ver cómo atender a más estudiantes, viendo los saldos y después de comprometer a los 7343 primeros es decir para los 8000 alumnos que faltan, se ha pedido apoyo al MINEDU y DIGESU, habiéndose enviado información a Lima.--- DR. ROGER VENERO informa que la comisión se reunió reiteradas veces, se analizó el presupuesto, el informe que se hizo llegar está ceñido al Decreto Legislativo 1465 donde autorizan un monto de S/ 1'986,160.00.00 que proviene de recursos ordinarios, señala que este dinero debiera ser utilizado hasta el mes de diciembre de 2020; sin embargo, la Unidad de Logística hizo el proceso de selección para el Plan de Datos de internet por doce (12) meses para 7 343 estudiantes, el monto que se utilizaría por doce (12) meses sería S/ 1'816,412.00, de hecho el monto que autoriza el Decreto Legislativo mencionada que es para utilizarlo hasta diciembre de 2020, quiere decir que no se va a pagar a la empresa ganadora el monto total de S/ 1'816,412.00, solamente se utilizará hasta diciembre el monto de S/ 900,206.00 significa que quedará un saldo de S/ 1'077,954.00, entonces la comisión propone de acuerdo a la Ley Universitaria, Artículo 127° Becas y programas de asistencia universitaria que este Plan de Datos tendría que ser ampliado para una gran cantidad de estudiantes, para ello utilizar la encuesta antoniana y los datos que se obtiene al momento de la matrícula, la comisión pone a consideración de Consejo Universitario, para que este saldo que sobra se amplíe para más estudiantes; solicita que los funcionarios aclaren sobre el tema, puede ser el Jefe de la Unidad de Logística para que explique hasta cuanto se pagará el mes de diciembre, también tendría que precisar la Directora de Planificación.---- MGT. MERCEDES PINTO informa que ratifica el informe presentado por el Presidente de la Comisión Dr. Roger Venero, porque que es integrante de la comisión, indica que se trabajó bajo esos supuestos considerando el proceso de selección que ya tiene ganador, precisa que en el contrato se fijó pagos mensuales. En ese contexto se pagará hasta diciembre de manera mensual, la Dirección de Planificación otorgó certificado presupuestal hasta diciembre de 2020 y previsión presupuestal para cubrir los meses del año 2021, eso posibilita la normas legales, de esta manera se asegura plan de datos para los 7 343 estudiantes y también se garantiza para los seis (6) meses del 2021.---- CPCC. JUDITH ROJAS precisa que en realidad se dio la buena pro a Telefónica del Perú con un contrato por 365 días, en un monto de S/ 1'816,412.28 soles, de los cuales corresponde pagar por seis (6) meses hasta diciembre de 2020 en la suma de S/ 980,202.00 soles, en el fondo frente al Decreto Legislativo 1465 que ha permitido una modificación presupuestal de 1'986,160.00, estaría viéndose una proyección de 1 millón de soles que estaría destinado para este rubro, pero de acuerdo al Decreto Legislativo 1465 se atenderá a 7 343 estudiantes, los mismos que están asegurados, el saldo del millón de soles se utilizaría para adquirir dispositivos electrónicos, indica que ahora en la mañana recibió una llamada de la DIGESU, que informa que están trabajando la posibilidad de ampliar el beneficio, considera que la propuesta de la comisión pareciera que no está pegada a la Ley, sugiere esperar la respuesta de DIGESU; señala que incrementar fuera del número de beneficiarios determinado por DIGESU no sería adecuado, lo que analiza la comisión es en base a otra norma alejada del Decreto Legislativo 1465.--- DR. LEONARDO CHILE señala que como miembro de la comisión especial ante la dificultad de conectividad de los estudiantes se puso este tema de posibilidad financiera y legal para atender, precisa que cada Universidad es una realidad social y económica diferente, en el caso del Cusco, el primer problema a resolver el tema de conectividad no solo a los 7 343 estudiantes sino a unos 8 000 estudiantes más, indica que los aparatos electrónicos sería otro pedido a través de todas la universidades, se ha hecho ya algunas coordinaciones, en resumen cree que el tema de la realidad debe primar, para la propuesta de ampliar a 8 000 estudiantes para ello se requiere los datos de la encuesta realizada por la Institución y los datos socio económicos de los estudiantes que brindan al momento de la matrícula.--- EST. ZAIR MONTAÑEZ opina que la Universidad se base en la realidad y no a lo que dijo la CPCC. Judith**

Rojas, señala que por parte de la comisión y al amparo de la Ley de Transparencia se pidió datos a funcionarios sobre la relación de los 7 343 beneficiarios; sin embargo, hasta el momento no se les ha dado, aclara que estos fondos son públicos, también se solicitó la encuesta, tampoco se les entregó.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que como indicaron los miembros de la comisión que antecedieron, se hizo llegar la propuesta de duplicar la asistencia a los señores estudiantes con datos de internet, pero la CPCC. Judith Rojas manifiesta que hay una posibilidad a través de DIGESU para atender a mayor número de estudiantes, pero eso son supuestos, no hay nada en concreto, señala que de manera realista hay un presupuesto asignado y eso debe ejecutarse, piensa que se debe solicitar autorización al Ministerio de Economía y Finanzas, indica que aun cuando hay un Decreto Legislativo que atiende de acuerdo al SISFOH, pero se tiene una encuesta realizada por la Universidad, indica que la decisión está en manos del Consejo Universitario, no habría malversación de fondos, por el contrario se estaría atendiendo el pedido de los estudiantes, pide que de manera urgente se apruebe en Consejo Universitario.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que en efecto viendo los resultados de la encuesta aplicada por CEPRU se advierte que uno de los grandes problemas de los estudiantes es tener un dispositivo ad-hoc que le permita estar en clases virtuales, cree que es importante utilizar los fondos para coberturar a ese sector de estudiantes que están en pobreza y pobreza extrema, opina que una parte de los recursos sea destinada para la adquisición de dispositivos electrónicos.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que es cierto que DIGESU tiene ofrecimiento, pero esta no toma decisiones de carácter económico seguramente los trámites durarán ante el Ministerio de Economía y Finanzas, entonces cree que el Consejo Universitario tome de una vez la decisión de hacer uso de los recursos que tiene la UNSAAC, y con la parte técnica que maneja el presupuesto de la Institución, de acuerdo a los datos que se tiene hacer apoyo oportuno a los estudiantes.--- **DR. EDILBERTO ZELA** da a conocer algunos problemas en otras Universidades como la de Arequipa y Huánuco, donde está empezando la deserción estudiantil por falta de conectividad, probablemente para el segundo semestre haya una enseñanza semi-presencial, entonces se debe evitar la deserción de estudiantes, cree que con la posibilidad de ampliar la conectividad a mayor número de estudiantes se puede garantizar menor porcentaje de deserción; en cuanto a la adquisición de equipos, esto llevaría mucho tiempo, la ley permite solo para estudiantes focalizados, no así para otros estudiantes como han indicado en las encuestas hechas por la Universidad.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que la situación que pasan los estudiantes es dramática, es cuestión de realidad, no se está exagerando, ya se está dando el tema de deserción de estudiantes, esto se debe tomar en cuenta, había el compromiso de la Unidad de Logística de tener internet al 15 de junio de 2020, pero no se da, pide a Vicerrector Académico tomar en cuenta esta situación, también pide al Dr. Máximo Córdova para que se comunique con los docentes y puedan tener flexibilidad para con los estudiantes, señala que el monto que todavía se tiene se invierta en la compra de chips para abarcar a la totalidad de estudiantes, gran cantidad de estudiantes no tienen acceso a internet, es necesario que el Consejo Universitario tome de una vez el acuerdo para que el monto que sobre, se destine a la compra de los chips. Otro punto es en cuanto al tema de focalización, para este segundo apoyo, no se debe tomar en cuenta el SISFOH, ya Contraloría observó este punto en el año 2015, ha recomendado no tomar en cuenta los datos del SISFOH, como ya se tiene la encuesta antoniana y los datos socio-económicos que los estudiantes brindan al momento de la matrícula, éstos deben ser tomados en cuenta; otra observación es que el área de Bienestar Universitaria debe también trabajar, otro punto es que están llegando denuncias de problemas sobre todo en la Escuela Profesional de Medicina Humana, en otro momento ahondará este último tema.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el tema pasa primero por definir bien los fondos que se tiene para estas ayudas, la recomendación de la comisión es que se cubra todo el año académico, este tema merece análisis financiero, presupuestal y legal, una vez más insiste que lo que se les proporciona a los estudiantes son accesorios electrónicos, no se proporciona equipos, el Decreto Supremo 006-2020 precisa esos términos, solicita más precisión en los términos utilizados, indica que ya se tiene la encuesta socio-económica realizada por la UNSAAC que arroja un aproximado de 8 000 estudiantes focalizados, con esa información se fue a la SUNEDU para que se atienda a estos estudiantes, se ha pedido que se atienda a los estudiantes focalizados con datos del SISFOH y que se respete la encuesta realizada por la UNSAAC, lo que importa es garantizar a los 7 343 estudiantes focalizados, se sabe cuánto tiempo demora el proceso, la propuesta de la comisión ya se empezó a trabajar para ver cómo se puede financiar de enero a junio de 2021, pero se

necesita que SUNEDU acepte, ahora bien, de primera mano el informe de la comisión ha sido ratificado por la Mgt. Mercedes Pinto, pero que de manera técnica y por escrito nos alcance la forma cómo se haría; asimismo el informe legal por parte de Abog. Rido Durand, tendría que ser por separado.--- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara que en esta comisión participó juntamente que el Abog. Rido Durand como funcionarios y es totalmente cierto como se dice en el informe que si no se utiliza el saldo se va a tener que devolver al Estado, porque se trata de recursos ordinarios, indica que el único problema se ha visto en la parte legal, la comisión dice que el marco legal es la Ley Universitaria, señala que para el siguiente año es otro presupuesto, pero se está haciendo una previsión para garantizar los doce (12) meses del contrato, aclara que no se hará nuevo proceso de selección para los meses de 2021, señala que el marco legal no es el Decreto Legislativo 1465, sino la Ley Universitaria, indica que el Consejo Universitario debe aprobar la ampliación del número de beneficiarios, precisa que su opinión técnica está dado dentro de la propuesta de la comisión, porque lo real es eso.--- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que el dato que maneja SISFOH es del año pasado, pero no refleja la situación económica social actual, se tiene información que la Institución, antes del Decreto Legislativo 1465 y su Decreto Supremo 006-2020, había aprobado un bono de internet para el 100% de estudiantes, eso generó expectativas a muchos estudiantes, considera que el temor es la base legal, pero hay el argumento es la encuesta que hizo la UNSAAC, pide que se someta a votación para aprobar la demanda de los estudiantes.--- **DR. ROGER VENERO** para reforzar la propuesta de la comisión señala que lo que va a suceder es que se está dejando pasar el tiempo, entonces habrá menor ejecución de presupuesto, si no se toma la decisión el día de hoy, lamentablemente habrá estudiantes en pobreza y extrema pobreza que no tengan la posibilidad de seguir sus estudios, como Universidad pública no se actúa cumpliendo el principio de oportunidad, lo que pide la comisión es ampliar el servicio de Plan de Datos a una mayor cantidad de estudiantes con las mismas condiciones y características que ya se están otorgando a los estudiantes, en todo caso lo que se debe advertir es que para ampliar se debe utilizar las encuestas que hizo la Universidad y los datos socio-económicos que se brinda al momento de la matrícula.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que de una vez se someta a votación la ampliación de plan de datos para mayor número de estudiantes, a fin de prevenir la deserción de los estudiantes.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que se ha determinado que la Universidad tomó los servicios de Telefónica del Perú para los estudiantes focalizados, eso no se puede retroceder; ahora bien, en cuanto al tema legal, la comisión se ha puesto de acuerdo para atender a mayor número de estudiantes, no se pide incremento de presupuesto si no modificación, se está invocado la autonomía de la Ley Universitaria, pide que no se genere expectativa en el sentido que será para todos los estudiantes, si lo permite la Dirección General de Administración y la Dirección de Planificación sería dable que el Consejo Universitario opine en ese sentido, deja a criterio de Consejo Universitario para que tomen decisiones y se realicen las precisiones correspondientes.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta cuál es el marco legal para ampliar el número de beneficiarios, teniendo en cuenta que el Decreto Supremo 006-2020 establece a quienes corresponde.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que el origen es el Decreto Legislativo 1465 y Decreto Supremo 006-2020 que pone limitantes, ese es el marco legal para determinar quiénes son los beneficiarios, esa es la limitante que pone para no atender a más estudiantes.--- **CPC. JUDITH ROJAS** indica que el tema propuesto está resuelto, porque solo habla de la ejecución de año, lo que se pide es que esa focalización antoniana amplíe a 8 363 alumnos, señala que esto se debe hacer con mayor prontitud, en la segunda etapa que se podría aprobar se corre el riesgo que si no se actúa rápidamente no se garantiza darle a los estudiantes tampoco se garantiza utilizar el saldo; señala que si se aprueba, también se apruebe una comisión ad-hoc, aclara que es extender el proceso sino se trataría de otro proceso.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Abog. Rido Durand, si de aprobarse la ampliación a un grupo de 8,373 estudiantes ¿es legal esta decisión?--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que invocando la autonomía universitaria, artículo 18° de la Constitución y 8° de la Ley Universitaria, el Consejo Universitario puede adoptar la decisión.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** propone que como el gasto para este año es S/ 980,202.00, queda un saldo de S/ 1'077,000.00 el mismo que puede ser utilizado en los 8 000 estudiantes focalizados según la encuesta antoniana y ser aprobado por Consejo Universitario, consulta al Abog. Rido Durand si habría problema legal si se utiliza eses saldo en esos 8 000 estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el punto es la focalización que hace la UNSAAC; señala que la autonomía está enmarcada dentro de la Ley, vuelve a preguntar a Abog. Rido Durand si el uso de la encuesta antoniana es

perfectamente legal.--- **ABOG. RIDO DURAND** expresa que la idea es invocar la autonomía de la Universidad contemplada en la Constitución Política del Perú, entiende que se quiere apartar de la norma que emite SUNEDU, obviamente esto se puede hacer invocando la autonomía administrativa y señalando que se ha tomado nuevos criterios para determinar quiénes realmente son los declarados en extrema pobreza, señala que no habría ningún inconveniente porque se estaría invocando la autonomía reconocida por la Constitución y la Ley Universitaria y con el fundamento de la encuesta realizada por la Universidad.--- **SR. RECTOR (e)** deja establecido que, para este caso la autonomía universitaria dice estar dentro de la Ley y para este caso la Ley dice que el apoyo se debe dar a los que están en SISFOH, se quiere entregar a otros estudiantes detectados mediante encuesta de la UNSAAC, esa es la pregunta, lo que le preocupa es la parte legal, si el uso de la encuesta antoniana nos garantiza que no habrá problemas.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** piensa que para salir de esta situación sería bueno que la comisión amplíe el informe y señale que en base a la autonomía se hará uso de ese saldo, pero que se señale con claridad, también se debería ampliar el informe técnico por parte de la Mgt. Mercedes Pinto y el informe legal por parte del Asesor Legal, para poder aprobar y emitir la resolución dentro del marco legal.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si el marco legal está garantizado.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que estamos dentro del marco legal, se tiene otras normas como dijo el Abog. Rido Durand, cree que no se debe tener temor, la Ley y Constitución nos ampara, solicita que el día de hoy se apruebe el acuerdo de duplicar el beneficio a los estudiantes; asimismo, pide que en mérito de la Ley de Transparencia se haga entrega de las encuestas, no está de acuerdo que el expediente vuelva a la comisión, esto en salvaguarda de los estudiantes.-----**SR. RECTOR (e)** se reitera que se oficie a las instancias correspondiente para fines de proporcionar la información solicitada por la comisión; con todo lo expresado y lo sugerido por la Secretaria General (e) en el sentido de que la comisión deba complementar el informe, detallando la parte técnica del presupuesto y la parte legal, una vez hecho, la comisión haga llegar al Rectorado el estudio de esos aspectos, con esas aclaraciones se someterá al voto o mejor que por separado la Mgt. Mercedes Pinto y el Abog. Rido Durand, hagan llegar el informe técnico-legal y contando con ello se atenderá, **somete al voto en forma nominal atender la demanda de los estudiantes, utilizando la encuesta realizada por la UNSAAC, a los 8, 363 estudiantes, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **DOCUMENTO DE ABSTENCIÓN PRESENTADO POR EL DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA PARA NO PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CONTRATA A DOCENTE UNIVERSITARIO.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la comunicación; recuerda que el día de mañana se aprobarán los resultados conforme a cronograma de concurso, por lo que recomienda que las abstenciones se deben presentar en su oportunidad.--- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la abstención del Dr. Oscar Ladrón De Guevara de participar en el Concurso a contrata de docente universitario, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

5. **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que mediante correo electrónico se han recibido documentos de reclamaciones inherentes al concurso de contrata de docentes, los cuales por indicación del Vicerrector Académico se dijo que pase a Consejo Universitario; no obstante, señala que, de acuerdo al reglamento, corresponde ver el tema a la CAPCU, detalla los documentos: Reclamo del Sr. Oscar Ladrón de Guevara Bendezú con Exp. 252718, quien no aparece en la relación de no aptos ni aptos; también se tiene un reclamo del Sr. Delio Merma Saico, quien solicita reconsideración a Consejo Universitario; asimismo de la Sra. Jaqueline Giovanna Villagarcía y Jorge Armando Choque Chacolla, señala que se da cuenta de estos documentos por que los quejosos indican que el Vicerrector Académico señaló que se eleve a Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se tiene cuatro (4) reclamaciones respecto al procedimiento del concurso a docente, esto ha sido enviado al Vicerrectorado Académico y a su vez ellos al Consejo Universitario, también agrega la reclamación del Sr. Jimmy Omar Villafuerte, solicita al Dr. Edilberto Zela informe sobre el trámite que se le dio a estas

reclamaciones y por qué llego al Consejo Universitario.--- **DR. EDILBERTO ZELA** relata los hechos indicando que los postulantes presentan sus expedientes, los mismos que van a la Facultad y el señor Decano con la aprobación de la comisión deriva a la comisión para calificar apto y no apto, la comisión está obligada a difundir este resultado para que puedan presentar reclamos en primera instancia y luego en segunda instancia la CAPCU define, muchos de ellos no han presentado reclamaciones en primera instancia, por eso en segunda instancia se solicitó a la comisión remitan el expediente para volver a revisar y definir la situación, en este tramo es donde ha ocurrido la descoordinación entre la comisión y CAPCU, porque esos resultados deben remitir los Decanos a la CAPCU, señala que en las Facultades no están procesando de manera correcta, ocurre que los postulantes presentaron su reclamación y el Vicerrectorado Académico no puede resolver ningún expediente por cuanto las Facultades no han remitido ningún expediente, tal es el caso de nueve (9) expedientes de reclamación de la Facultad de Educación que ninguno llegó a la CAPCU, por eso no se procedió a revisar los expedientes; por tanto, la única alternativa fue poner en conocimiento de Consejo Universitario, deja constancia que el día lunes la CAPCU postergó la sesión porque otras Facultades no habían terminado de procesar, también se remitió oficios para los señores Decanos a fin de que alcancen los documentos, pero llegaron de manera dispersa, solicita que los Decanos organicen bien los expedientes, si el Consejo Universitario faculta, para que la CAPCU, fuera de horario, pueda ver los expedientes, el día de mañana se podría revisar, en ese sentido se tendría que tomar la determinación.--- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** señala que su persona dando cumplimiento al cronograma del concurso a contrata de docentes, el día 11 de junio de 2020 concluye la entrega de expedientes por parte de los postulantes y día 12 de junio de 2020, hasta las 8:00 am tenía tiempo para que Trámite Documentario hagan llegar esos expedientes a las decanaturas, lo cual no se ha cumplido, han hecho llegar hasta el día domingo en la noche, el 12 de junio se convocó a sesión para formar comisiones, el día 15 de junio de 2020, las comisiones calificaron lo correspondiente a Minas y Metalúrgica, y el 17 de junio de 2020, llega un expediente del postulante Oscar Ladrón de Guevara a destiempo, el motivo desconoce, entonces se continuó con el cronograma por eso hizo llegar todo este expediente a la CAPCU, está comisión señala que es extemporáneo, indica desconocer por qué se fraccionó el expediente en dos partes, ya el sábado en la noche llega un listado con otros números, sugiere que no se fraccione el expediente, sería bueno que se esclarezca estos casos y quizá se dé una oportunidad para solucionar, deslinda cualquier responsabilidad, pide que se trate por última vez para no tener inconvenientes.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** respecto a la queja del Sr. Jorge Choque Chacolla, quien postula a una plaza del Departamento Académico de Física, señala que tiene a la mano el documento del 16 de junio de 2020, que había sido remitido al Ing. Johan Mercado para que sea publicado a través del RCU los resultados de aptos y no aptos; sin embargo, no fue publicado, ya en otro momento cuando se comunicó con el Ing. Johan Mercado, recién en ese momento se publicó, señala que no es culpa del Decano, hubo problemas en Sistemas, también hubo problemas en Trámite Documentario, toda vez que trabajó solo el Sr. Altamirano, indica que no se podía abrir el archivo del postulante, cree que hubo situaciones presentadas por el problema de Trámite Documentario y lo otro es que los postulantes no enviaron sus archivos adjuntos, en otros casos no habían señalado las plazas a la que postularon, sugiere que el Consejo Universitario de la posibilidad de calificar esos expedientes para no tener problemas.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que a la FUC también hicieron llegar una denuncia, en Canas, sobre la plaza 68, también en la plaza 69 donde la especialidad debe ser Matemática o Física; sin embargo, se da ganador a una profesora de primaria, se debe aclarar para poder emitir el informe solicitado por los estudiantes.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** manifiesta que el día lunes se tuvo la sesión de CAPCU, allí precisó que no había el expediente de un docente y que hasta la fecha no aparece dicho expediente, sería oportuno averiguar; por otro lado, hay otro expediente de una postulante que no ha sido declarada apta, porque aparece en Obstetricia y también en la lista de no aptos de Ciencias Agrarias o Educación, sería oportuno subsanar, primero darles la posibilidad y corregir para que no suceda en el concurso de jefes de prácticas.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el acuerdo sería que en aquellas Facultades donde se presentaron problemas, los expedientes sean alcanzados por los Decanos al Vicerrectorado Académico hasta el día de mañana a horas 09:00 am a fin de que puedan ser revisados, de tal manera a las 17:00 horas poder sancionar la lista de ganadores totalmente lista y transparente.--- **SR. RECTOR (e)** reitera que los Decanos remitan hasta las 9:00 am de mañana, todos los expedientes a efecto de que CAPCU revise los expedientes, pero

previamente consulta al Dr. Edilberto Zela.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que mañana está programada la reunión de CAPCU a las 08:00 am, ahí se podría ver el tema, indica que tiene un listado más extenso, recomienda que remitan toda la documentación en una sola carpeta o comprimidos, para hacer una revisión, señala que algunos expedientes han sido remitidos sin fichas de calificación.--- **M.Sc. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que sería importante se alcance la lista de las reclamaciones para alcanzar en forma completa los expedientes.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que las reclamaciones han sido presentadas a la Facultad.--- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** solamente aclara que en el cronograma están todos los reclamos, los postulantes lo hacen por el sistema Pladdes, ellos han cometido errores, lo correcto es que las reclamaciones se debe hacer por Trámite Documentario, sería bueno invocar que lean bien los reglamento y la respeten.--- **SR. RECTOR (e) con las aclaraciones realizadas, somete al voto en forma nominal para que el día de mañana hasta las 9:00 horas, los decanos envíen los documentos completos de los postulantes que tengan reclamos y que la CAPCU procese durante la mañana y las resuelva, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

6. **OFICIOS NROS. 40v Y 42v-2020-DU-UNSAAC, CURSADO POR LA DEFENSORA UNIVERSITARIA SOLICITANDO AMPLIACION EXTRAORDINARIA DE PLAZO DE MATRICULA PARA REINICIO DE ESTUDIOS QUE FUERA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° CU-201-2020-UNSAAC.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a los oficios e indica que a través del segundo oficio se envía la relación de trece (13) estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si la segunda comunicación es en el mismo sentido.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio Nro. 042v-2020-DU-UNSAAC.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** indica haber sido aludido por su Director de Escuela Profesional y señala que en el segundo pedido de la Defensoría Universitaria no aparecen alumnos de Arquitectura ni Ingeniería Civil y el único caso que hubo es de un caso que el Centro de Cómputo pese a que era seis (6) Semestres Académicos, antes de que se amplíe, se le rechazó la matrícula al amparo del artículo 19°, entonces por un lado se le declaraba procedente y por otro lado el Centro de Cómputo rechazaba, le parece que es un poco apresurado el comentario que se hace; por otro lado, hay problemas en el sentido de que se dan órdenes y uno debe cumplirlas, señala que hoy firmó una resolución rechazando matriculas extemporáneas, y si ahora se aprueba la ampliación tendrá que emitir otra resolución, señala que no hubo ningún ánimo de incomodar o restringir derechos de alumnos.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** amplía el informe señalando que el día jueves pasado habló con el Vicerrector Académico explicándole que había dos (2) compañeros de la Facultad de Educación con discapacidad visual, ellos recién tomaron conocimiento de la resolución que autorizaba la matrícula, quizá por la naturaleza especial de ellos se les puede posibilitar el reinicio de estudios.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Abog. Rido Durand sobre la solicitud de Defensoría Universitaria, si corresponde votar esa situación.-- **ABOG. RIDO DURAND** señala que el Semestre Académico ya se inició y el tema de la apertura de matrículas se viene realizando de manera reiterada, la Defensora Universitaria está intermediando por algunos estudiantes, esa situación quedaría a la libre decisión del Consejo Universitario, pero no es bueno que de manera reiterada se aperture las matrículas, es de la idea de que se reserve la matrícula a los dos (2) estudiantes para el siguiente Semestre Académico; sin embargo, esto es decisión del Consejo Universitario---- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la aceptación de la solicitud de la Defensora Universitaria para posibilitar la matrícula de estudiantes de reinicio de estudios, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela abstención, Dr. Gilbert Alagón abstención, Dr. Olintho Aguilar, aprobado pero con reserva de matrícula, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta abstención, Est. Bryan Italo Quispe a favor con reserva de matrícula, Est. Zair Montañez abstención, en consecuencia se tiene cinco (5) abstenciones y tres (3) votos a favor, por tanto queda desestimada la petición por mayoría.---** **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se abstiene porque hubo una resolución anterior en el que se señalaba que sería por última vez; por otra, parte el trámite no solo será por dos (2) días, demanda un plazo de quince (15) días aproximadamente, no es una situación tan real como lo plantearon; asimismo, hay omisión de los estudiantes que solicitaron.-- **DR.**

**GILBERT ALAGON** señala que se abstiene porque se mantiene en la misma posición desde hace dos años.--- **DR. ROGER VENERO** señala que se abstiene porque la ampliación se hizo en dos (2) oportunidades, el asunto ya pasa por un tema de imagen institucional, además entiende que todos los decanos han atendido sábados y domingos.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que se abstiene porque hubo una resolución de ampliación, otra ampliación generaría problemas de Institucionalidad inclusive de gobernabilidad, además que hay un proceso electoral que se viene pronto.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que se abstiene porque ya se dio ampliación por única sola vez.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que todas las resoluciones se hace llegar a todos los miembros integrantes del Consejo Universitario y a todos los estudiantes, nadie puede alegar desconocimiento de la resoluciones.

## INFORMES:

1. **DR. EDILBERTO ZELA** informa que mañana a las 11:00 am el PMESUT, estará presentando al equipo de capacitadores de Monterrey – México en el proyecto de educación virtual, ellos indicaran cómo será el proceso de capacitación durante el Semestre Académico, esta capacitación es focalizada para docentes y estudiantes.-- **SR. RECTOR (e)** complementa el informe señalando que previo un concurso alcanza para 500 estudiantes y 250 docentes, recomienda que los profesores sean los Decano, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional.
2. **DR. ELEAZAR CRUCINTA** informa que la Escuela de Posgrado ha sido invitada para participar del Primer Congreso Internacional: Desafíos y Propuestas para las Escuelas de Posgrado, se realizará en Arequipa y está siendo organizada por la UNSA; señala que el Director de la Escuela de Posgrado llevará una ponencia en representación de la UNSAAC.
3. **EST. BRYAN ITALO QUISPE** informa que desde el día de ayer martes a horas 7:00 am hasta hoy en horas de la tarde recibió el llamado de cuarenta y cinco (45) compañeros en el sentido de que treinta (30) de ellos ya lograron la reserva de matrícula, porque no cuentan con los medios, y a los otros quince (15) compañeros, el Centro de Cómputo les respondieron que falta algunos requisitos para la reserva de matrícula, informa esta situación para demostrar que ya se está iniciando deserción estudiantil.
4. **SR. RECTOR (e)** informa que desde el día de mañana a horas 8:00 am se entregará los accesorios informáticos o chips a los estudiantes, el acceso será por la Av. Universitaria, se entregará a doscientos cincuenta (250) estudiantes, igualmente se procederá en sedes y filiales.----**MGT. GONZALO ACURIO** señala que esta entrega está siendo coordinada con la Unidad de Talento Humano, la Dirección de Sistemas de Información, señala que también el día lunes se conversó con el representante de Telefónica del Perú, ellos requerían credenciales para que acrediten a su personal que iría a entregar los chips en sedes y filiales, ese tema lo está viendo más de cerca la Red de Comunicaciones de la Universidad y Dirección de Sistemas de Información.---- **ING. JOHANN MERCADO** precisa que la entrega será de 8:00 a 14:00 horas, tanto en Perayoc como en Kayra, con la presencia de dos (2) personas de la empresa ganadora, indica que la empresa se comunicó con los estudiantes según el cronograma que se tiene, hay un porcentaje del 10% de alumnos contactados que no tienen carné universitario, pero se les entregará con DNI.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que la entrega de estos chips, se está haciendo muy larga, solicita que sea más rápido, indica que el Lic. José Mauro Pillco dijo que se iba a mandar el chip a cada beneficiario a su correo; sin embargo, solo se está haciendo llamadas, quizá preguntar al Ing. Johann Mercado si es factible enviar a todos los compañeros beneficiarios, de esa manera no dilatar la preocupación de los compañeros; precisa que se debe trabajar coordinadamente y agilizar la entrega pues ya pasó los catorce (14) días hábiles.-- **ING. JOHANN MERCADO** precisa que los chips son elementos físicos, la entrega es presencial, la empresa se está comunicando con todos los beneficiarios de los chips en este proceso, se les está haciendo las llamadas, explica cómo se hará a entrega.--- **DR. ROGER VENERO** entiende que hay un contrato con Telefónica Perú, pregunta desde qué día se activará el servicio del Plan de Datos, entiende que hasta la fecha no está claro un cronograma, toda vez que la entrega no solo es en Cusco, sino en otras provincias inclusive otras regiones, quiere saber porque si hay un contrato, entiende que desde el momento que se les hace la



entrega del plan de datos tendría que correr el servicio para cada estudiante, porque cada día para un estudiante es importante tener este plan de datos, y a lo mejor si se ha establecido un cronograma simultáneo para entrega de este plan de datos a nivel de la región y en otras regiones.--- **ING. JOHAN MERCADO** indica que en forma técnica los chips ya están hábiles desde el primer momento que se les entregue, pero a nivel de gestión será el Mgt. Gonzalo Acurio quien aclare.--- **MGT. GONZALO ACURIO** aclara que se ha ofrecido la entrega de los chips en catorce (14) días calendario y no hábiles, explica brevemente como fue el procedimiento y señala que está dentro de los diez (10) días de establecidos en el contrato, todos los demás documentos que se generarán después de haberse suscrito la orden de trabajo y servicio notificado a la empresa y que ésta inicie con la entrega de los chips, está en proceso de regularización, esto significa aprobación del expediente de contratación, ya se entregó el informe técnico y se está elaborando el informe legal, concluido esto se remite al Rectorado para la aprobación de la Contratación Directa y la incorporación en el PAC, adicionalmente señala que el Director de Sistemas de Información informó que ellos estaban generando un requerimiento para adquisición de 630 router para mejorar el uso de los chips de plan de datos.

5. **SR. RECTOR (e)** informa que hoy día se aprobó el Plan de Control y Vigilancia para un eventual regreso del personal a sus sedes, esto se remitirá a SUNAFIL y MINSa para poder inscribirlo; por otro lado, el Estado a inicios de la pandemia; es decir, 16 de marzo de 2020, tomó la decisión de proveer al estudiante, profesores y administrativos, los EPPs, se estuvo esperando y el domingo llegó un camión con algunos insumos de higiene y se anuncia la llegada de otros dos (2) camiones más, señala que en cinco (5) días se informará y se dará las instrucciones de su reparto para el trabajo presencial.
6. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que hay un tema que llama la atención, si la operadora que dará es movistar, qué pasará en las zonas donde no existe el operador de movistar y cómo harán los estudiantes que no pueden salir del lugar donde están para la entrega de los chips.--- **ING. JOHAN MERCADO** respecto a la cobertura, señala que se ha basado en hacer cumplir a la empresa de que se tiene la apreciación en el sentido de que OSIPTEL tiene información sobre la cobertura que se tiene a nivel nacional, menciona que movistar tiene gran cobertura y por otro esta ceñido a las directiva del proceso de contratación, se está coordinando con la empresa para llegar a sus domicilios de los estudiantes para la entrega.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si para la distribución en sede y filiales hay cronograma.-- **ING. JOHAN MERCADO** señala que será el día martes en filiales.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** recalca y exige a la empresa de que sí o sí se entregue dentro de los 10 o 15 días, si no se entrega no correrá la atención a los estudiantes ni los gastos.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** pide que se envíe a los correos institucionales, porque se mencionó que la entrega se puede hacer por los puntos de acceso, recalca que se envíe a su correo institucional para que estén enterados.-- **SR. RECTOR (e)** indica que la entrega está a cargo de la empresa ganadora, institucionalmente se tratará de estar en la entrega fuera del Cusco, quizá a partir de la red hacer de conocimiento al momento de iniciar clases; por otro lado, informa que los once (11) estudiantes de México llegaron a Lima y ahora ya están en Cusco, indica que estuvieron en cuarentena .
7. **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** informa que asistió a la reunión de la Comisión Especial de Seguimiento y Atención de Riesgo y Desastres a través de video conferencia con el Congreso de la República en relación a la problemática actual de titulación y colegiación de los egresados de Medicina, Enfermería y Obstetricia, y también informar que acciones y facilidades se están dando a los egresados de dichas Escuelas Profesionales, estuvieron presentes los señores Rectores, fue una reunión sobre la preocupación del MINSa sobre la sobre la necesidad del recurso humano, y cómo está la virtualización de los grados y títulos, tanto en la parte administrativa como en la parte académica, entonces se informó que en la UNSAAC previo a la pandemia se había titulado a la mayoría de egresados en número de setenta y uno (71) y quedaba un número bastante grande en Enfermería y que actualmente hay cincuenta y seis (56) bachilleres: dieciséis (16) en Obstetricia, siete (7) en Medicina Humana, dieciséis (16) de Odontología y ocho (8) en Farmacia, entonces el Congresista que asistió planteó que el MINSa requiere de la titulación anticipada, que los procesos en la parte administrativa se tengan que dar con mayor rapidez; asimismo, informa que la DIRESA Cusco, instaló la comisión que ve a los egresados de la Ciencias de Salud, ahí se contempla el retorno de los internos, ahí se dijo que primero está la salud de los estudiantes y el interno hospitalario es estudiante, en la

ASPEFAM se indicó que los internos volverán cuando las condiciones se den, se presume que en setiembre y octubre se llegue a la meseta, es la tercera mesa de trabajo, posteriormente se llamará a otra mesa de trabajo para ver cuál sería la situación de los egresados, si se titulan anticipadamente o no.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en estas reuniones muy técnicas se le ha encargado a la decana de Ciencias de la Salud, siempre con la indicación de defender a nuestros estudiantes, felicita a la decana por el éxito logrado por los estudiantes en el SERUM, que han ocupado los primeros puestos.

#### **PEDIDOS:**

1. **DR. GILBERT ALAGON** solicita se priorice la aprobación de la Guía de Acompañamiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación Adaptativa UNSAAC - COVID 19, porque ya iniciaron su ejecución; sugiere se forme sub comisiones dentro de Consejo Universitario para poder hacer llegar las propuestas específicas tendientes a la aprobación de los reglamentos de la Institución.
2. **DR. LEONARDO CHILE** solicita que se priorice la aprobación de los Planes de Adaptación de los Centros de Producción.
3. **DR. ROGER VENERO** señala que al inicio de año pidió el mantenimiento de los pabellones de la FACACET, se estuvo iniciando una evaluación y se vino el tema de la Pandemia, pero el Gobierno ya está dando la posibilidad de reactivar las inversiones, solicita que la Unidad de Ingeniería y Obras informe sobre qué acciones para adelante se adoptarán; por otro lado, señala que el 2018 ya estaba desarrollado un Proyecto para la construcción del pabellón nuevo de Ciencias administrativas, pero esto se truncó debido a que el proyecto antiguo no estaba cerrado, solicita la construcción de ese nuevo pabellón y el cierre del antiguo , en todo caso solicita que el jefe de la Unidad de Ingeniería y Obras y Jefe de Mantenimiento de Obras precise qué acciones se tiene y qué acciones se tomarán de aquí para adelante.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en estas últimas semanas ya se trabajó al respecto, para mañana habrá informes, solicita que la Unidad de Ingeniería y Obras, así como la Unidad de Desarrollo emitan el informe sobre los dos (2) proyectos, aprovecha el momento y solicita a los Decanos, Directores de Departamento Académico y Directores de Escuela Profesional hagan sus pedidos y requerimientos hasta antes de finalizar el mes de julio de 2020.
4. **DR. ELEAZAR CRUCINTA** solicita a los funcionarios de la Universidad den informe la adquisición de terrenos a favor de la Universidad aprobado por Consejo Universitario.
5. **MGT. OLINTHO AGUILAR** solicita que, como parte de la comisión de Reforma del Estatuto, la Dra. Carla del Carpio ha hecho llera el pedido de la contratación de una secretaria y un Asesor Legal, se está esperando que se realice a la brevedad posible; por otro lado, señala que está en la dificultad de asistir a las reuniones de dicha comisión, porque se cruzan con las reuniones de Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** indica que ya tiene secretaria y señala que podrían ponerse de acuerdo para que las reuniones de la comisión no sean en el mismo horario de la sesión de Consejo Universitario.
6. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita el avance de los convenios con las municipalidades.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se pedirá informe a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional.
7. **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** solicita que el Consejo Universitario apruebe el Plan de Capacitación para el Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, alcanzado a Despacho Rectoral, señala que en un inicio no había presupuesto exacto, pero ya tiene el tentativo.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que el requerimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, en un inicio no indica el presupuesto requerido y ya lo subsanaron y se derivó a la Unidad de Presupuesto, una vez que se tenga la Certificación de Crédito Presupuestario se emitirá la resolución rectoral, por tanto no requiere aprobación del Consejo Universitario.
8. **DR. EDILBERTO ZELA** solicita a los Decanos que pertenecen a las Escuelas Profesionales en proceso de acreditación alcancen con urgencia la información requerida a la RCU.---

**ORDEN DEL DIA:**

1. **OFICIO NRO. 139-2020-ISC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO ELEVANDO PLAN DE ADAPTACIÓN DE EDUCACIÓN PRESENCIAL A VIRTUAL DEL INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **MGT. LUIS BELTRAN PALMA**, resume brevemente el Plan de Adaptación de Educación Presencial a Virtual del Instituto de Sistemas Cusco.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración del Consejo Universitario.-- **DR. ROGER VENERO** señala que esta propuesta debe ser específica, señala que el Director del Instituto de Sistemas Cusco habló del reajuste de las tasas educativas, eso le preocupa, porque no se sabe si ellos tienen facultades para reajustar, toda vez que hay instancias como la Unidad de Organización y Métodos que tiene facultad para hacer el costeo; por tanto, para hacer el reajuste, sugiere que de esta propuesta se retiren los cuadros de los reajustes.--- **MGT. LUIS BELTRAN PALMA** señala que el Instituto de Sistemas Cusco no solo tiene profesionales en Informática, sino profesionales con conocimiento, señala que está de acuerdo que las instancias pertinentes les den la validez, reitera que el documento fue elaborado por especialistas en el tema.--- **DR. ROGER VENERO** aclara que en la Universidad hay una instancia donde se hace el costeo, esta instancia es la Unidad de Organización y Métodos, sugiere que esta parte se canalice por esta instancia.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara que para el costeo del procedimiento existe todo un aplicativo regulado por el Decreto Supremo Nro. 064-2010-PCM, entonces es válido lo que indica el Dr. Roger Venero; es decir, que esa ficha técnica debe estar validada por la Unidad de Organización y Métodos.-- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que ya se culminó con la elaboración del TUPA y tiene que ser aprobado próximamente, es pertinente que este tipo de documentos, que vean costos, sean derivados a la instancia correspondiente para opinión técnica, puesto que los sistemas administrativos siguen funcionando.--- **SR. RECTOR (e)** señala que con las opiniones vertidas, se pospone la aprobación del Plan de Adaptación hasta que se resuelva por la vía correspondiente.--- **DR. ROGER VENERO** indica que para que no se retrase la aprobación del documento, había sugerido que el tema del reajuste se retire del documento para que sea analizado por las instancias que corresponda, en todo caso es una sugerencia, dependerá del Consejo Universitario, pero el documento en sí que se apruebe.--- **DR. EDILBERTO ZELA** le parece que es correcto que un Plan de Adaptación tenga componente para funcionar; sin embargo, se debe mantener los montos que se ha ido cobrando, la recomendación es que la Unidad de Organización y Métodos haga una diferenciación entre enseñanza virtual y presencial, para que no tenga la dificultad de implementación se aprobaría con el monto que se estaba contando, cree que es una respuesta que se debe dar a la sociedad, sugiere que se apruebe con los costos actuales que tiene en el Instituto de Sistemas Cusco.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** comenta que en la Escuela de Posgrado está recibiendo una avalancha de peticiones sobre el reajuste y si se atiende lo propuesto por el Instituto de Sistemas no sería adecuado.-- **DR. LEONARDO CHILE** pide que se apruebe este Plan porque estos directorios deben poner en marcha los Centros de Producción, está de acuerdo que se apruebe con los mismos montos, como planteó el Vicerrectorado Académico.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal el Plan de Adaptación de Educación Presencial a Virtual del Instituto de Sistemas Cusco con los montos que venían cobrando anteriormente, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón en contra, Dr. Olintho Aguilar, a favor, Dr. Roger Venero a favor, Dr. Leonardo Chile a favor, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Ítalo Quispe abstención, Est. Zair Montañez en contra, obteniéndose cinco (5) votos a favor, dos (2) votos en contra y una (1) abstención, siendo aprobado por mayoría.--- EST. BRYAN ITALO QUISPE** señala que se abstiene porque, si bien es cierto, como Institución se debe obtener mayores recursos, pero también se debe tener claro que no es lo mismo recibir educación presencial a una semi-presencial, segundo que no se incurra en los mismos gastos o costos que la Universidad realiza, no hay una cuestión de realidad sobre el aspecto de consideración.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** pide al Director del Instituto de Sistemas, que reformule el documento para la emisión de la resolución.

2. **OFICIO NRO. 027-VIRTUAL 2020-IID-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, ELEVANDO PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL DEL IID-UNSAAC.—SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO ALARCON** comparte el documento y hace la sustentación del contenido del Plan de Adecuación, recuerda que en este mes se cumple 25 años del Instituto de Idiomas y se ha solicitado el pintado de ambientes y cambio de cortinas.--- **MGT. VICTORIO TAPIA** señala que no se propuso incremento de tarifas y pide que se apruebe.-- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Plan de Adecuación para la enseñanza virtual del Instituto de Idiomas – UNSAAC.-- **DR. ROGER VENERO** aclara que los estudiantes de la Escuela de Posgrado sí tienen correo institucional, por otro lado solicita se aclare sobre los exámenes de suficiencia para estudiantes o egresados de posgrado, tanto de maestría y doctorado.--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que efectivamente los estudiantes de la Escuela de Posgrado tienen correo institucional, cuando habla del 20%, se refiere a personas que no están ni en posgrado ni en pregrado, son personas de la colectividad; sobre el examen de suficiencia, indica que hay una Directiva de Examen de Suficiencia, el mismo que tiene tres (3) modificaciones, señala que se tomaba examen cada tres (3) meses, por ser largo se ha modificado de tres (3) meses a dos (2) meses, el otro cambio se refiere a la reducción de alumnos para rendir este examen, pues se consideraba que tenían que ser veinte (20) alumnos del mismo idioma para que puedan dar este examen, otra modificación está referido al hecho de que para poder rendir este examen o cumplir los requisitos en la Escuela de Posgrado, tiene que ser con la constancia del Instituto de Idiomas o presentando el certificado de estudios del Instituto de Idiomas de haber estudiado en el Instituto, pero como no se dicta francés ni alemán, entonces se ha agregado en la directiva el hecho de que la Escuela de Posgrado reconocería dado que en el Instituto de Idiomas no se dictan estos idiomas.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el Plan del Instituto de Idiomas para enseñanza virtual con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **OFICIO NRO. 278-2020-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E ) DEL CEPRU, ELEVANDO PROTOCOLO DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID-19.- PLAN DE ADECUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CEPRU-UNSAAC – 2020 CON CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CEPRU 2020: CICLO ORDINARIO 2020-I Y CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2021.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO VIRTUAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO.- RESULTADOS DE LA ENCUESTA VIA WEB A ESTUDIANTES DEL CEPRU CICLO INTENSIVO 2020 PARA CONOCER LUGAR DE RESIDENCIA EN TIEMPO DE CUARENTENA Y POSESION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE COMUNICACIÓN POR INTERNET.-**--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** procede a sustentar los documentos presentados, en resumen indica que de un total de 1636 estudiantes encuestados, el 99% de acceden al internet, da lectura a las conclusiones, en seguida expone brevemente el Plan de Adecuación de Funcionamiento del CEPRU e indica que este tiene tres acciones: conclusión del ciclo intensivo 2020, ciclo ordinario 2020, ciclo primera oportunidad 2021, para el ciclo intensivo propone que el examen sea el martes 08 de setiembre de 2020, explica brevemente las otras dos acciones.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el Plan de Adecuación del Funcionamiento del CEPRU-UNSAAC – 2020, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.----** **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que lo que se está aprobando es el Plan de Adecuación del Funcionamiento del CEPRU-UNSAAC.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** señala que también está el Reglamento y Protocolo.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si se está considerando exámenes presenciales.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** indica que los exámenes son presenciales, no se puede hacer en forma virtual por eso se está contemplando el inicio de los ciclos en el mes de

agosto y segundo examen del ciclo intensivo para septiembre.--- **SR. RECTOR (e)** indica que es una situación posible y no posible, quizá con una aproximación sujeta a lo que diga el Gobierno Central se podría aprobar el Plan de Funcionamiento.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el objetivo de ir aprobando con algunos reajustes es poner en marcha los Centros de Producción, indica que esta aprobación del CEPRU sería condicional y pide a los Directorios trabajar un Plan b, plantea que se apruebe el Plan con la condicional en el punto de las evaluaciones, mirando algunas opciones de que sea virtual.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal el Reglamento de Funcionamiento Virtual del CEPRU, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, a favor, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez a favor, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **OFICIO NRO. 016-2020-CPCH, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA PLANTA DE CHOCOLATE, ALCANZANDO PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE PRODUCCIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se ha invitado al Ing. Edgar Álvarez, pero no está presente, señala que el Plan tiene dos (2) páginas.--- **SR. RECTOR (e)** solicita se de lectura.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla y da lectura al documento.-**SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Plan e indica que está sujeta a la adquisición de materia prima, con la recomendación que la Dirección de Planificación habilite el monto que se dio lectura y que la Unidad de Logística viabilice el mantenimiento de las maquinaria y se brinde la materia prima, **somete al voto en forma nominal el Plan de Adecuación para la continuidad de Producción de la Planta de Chocolate, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
5. **EXP. NRO. 206028, PRESENTADO POR DON HECTOR CAMINO PAUCAR, SOLICITANDO EMISIÓN DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD MATEMÁTICA E INFORMÁTICA.— SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los documentos e indica que reúne los requisitos establecidos en la directiva vigente.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la solicitud, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad. A continuación da por concluida la sesión.**

Siendo las veintiún horas con cincuenta y seis minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General ( e) de la UNSAAC.-----